



Manual de Proceso

CÓDIGO ÉTICO

31/05/2023

1. OBJETO

El presente Código, constituye la base de la cultura ética y de cumplimiento del Grupo Kidsco que tiene por objeto reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de todas las personas integrantes de la compañía, conformando así el instrumento en virtud del cual se proporcionan las pautas de conducta que orienten el comportamiento de los empleados de Kidsco en el marco de su desempeño profesional

2. VALORES

- Respeto y cumplimiento estricto de la **legalidad**.
- Nuestra filosofía de **trabajo conjunto con las organizaciones** que nos hace establecer relaciones sólidas y continuadas.
- **Nuestro equipo de profesionales**, destacando la especialización en educación infantil y en actividades de ocio y tiempo libre para niños y niñas de edades de infantil y primaria.
- Promover la **igualdad** de oportunidades entre **mujeres y hombres**.
- Sistema **Educativo y Psicopedagógico** que garantizan el éxito de la Escuela Infantil, con un método educativo de atención individual.
- **La Educación en Valores** como principal finalidad educativa.
- Responsabilidad **Social Corporativa**: Kidsco orienta sus programas a la ayuda a los menores a través de colaboraciones con diversas fundaciones.

3. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

Confidencialidad de la información

Todos los empleados están obligados a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedores por razón de su cargo, ya sea personal, técnica, financiera, comercial o de cualquier otra índole y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

La empresa garantizará a sus empleados, proveedores, clientes y a cualesquiera terceros que con ella tengan relación el fiel cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, adoptando las pertinentes medidas para que la normativa tenga plena eficacia.

Compromiso con los derechos humanos y laborales

Kidsco asume en su integridad la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con especial atención a la igualdad de oportunidades sean cuales sean las características de las personas y es plenamente respetuoso con los derechos laborales vigentes, defiende y promueve la libertad de asociación y la negociación colectiva.

Cuidado del Medio Ambiente

Kidsco está comprometido con el cuidado del Medio Ambiente, por lo que se implementan en los procesos de actividad medidas que para identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales de las actividades, productos y servicios que la organización pueda controlar y, sobre los que se pueda esperar que tenga influencia, para determinar aquellos que tienen o puedan tener un impacto significativo sobre el Medio Ambiente y reducir así todo lo posible el impacto medioambiental.

Seguridad y salud en el trabajo

Protección de la integridad y salud de los trabajadores a través de una política de seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de los empleados de cumplir de forma rigurosa con las normas de salud y seguridad en el trabajo, velando por su seguridad, por las personas de su entorno y por el resto de personas que pudieran verse afectadas por sus actividades y decisiones.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los clientes, proveedores y empresas subcontratadas el estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.

4. ÁMBITOS

4.1. RELACIONES CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS

Cumplimiento de la legalidad vigente

Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la legislación y normativa vigente en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por Kidsco en el desempeño de las competencias de su puesto de trabajo.

Salud y prevención de riesgos laborales

Fomentar la salud física y mental del personal atendiendo a las particularidades de cada sexo y a su actividad en la empresa según la normativa vigente.

Compromiso con la formación

A criterio de la Dirección General y la Directora Educativa se propondrán acciones formativas específicas sobre temas de interés y sobre necesidades detectadas, para asegurar que las necesidades de formación, sensibilización y competencia del personal de Kidsco Balance son detectadas y cubiertas adecuadamente

Promoción interna

La promoción interna del grupo Kidsco se fundamenta en criterios de mejora y crecimiento profesional y conciliación de la vida familiar y laboral, basada en principios de antigüedad, capacidad, competencia y méritos profesionales.

Las decisiones respecto a los puestos de promoción se adoptarán en base a criterios claros y objetivos conocidos por las partes interesadas.

Conciliación de vida familiar y profesional

Desde el Departamento de Laboral, Recursos Humanos y operaciones se busca el equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar, generando e informando sobre las medidas que hagan posible una mejor conciliación de los compromisos laborales con el desarrollo de un proyecto personal de vida.

Profesionalidad en el trabajo

Los empleados de Kidsco actuarán en el desempeño de sus competencias y funciones que tengan atribuidas en relación a su puesto de trabajo siguiendo siempre las pautas establecidas por la compañía.

Entorno libre de acoso

No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, por parte de cualquier empleado, que supongan un acoso para otra persona, perturbe el trabajo de otro o cree un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Esto incluye la intimidación, el abuso de autoridad o cualquier otra forma de agresión u hostilidad que pueda crear un clima de intimidación. Todo trabajador tiene derecho a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser sometido a tratos degradantes ni humillantes. Quedará en todo momento garantizado su derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

Aplicar una política de buen trato y rechazo a todo tipo de acoso y violencia de género en el trabajo.

Principio de no discriminación e igualdad de oportunidades

Se excluyen como factores de evaluación profesional la raza, etnia, color, nacionalidad, origen o condición social, edad, género, estado civil, orientación sexual, ideología, religión o parentesco, considerándose como únicos elementos de diferenciación profesional entre personas el mérito, el esfuerzo, los resultados del desempeño, la formación y la experiencia, eliminando cualquier tipo de

discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.

Compromiso con la creación de un entorno de trabajo donde todos los empleados sean tratados con imparcialidad, respeto y dignidad, en el que todos los empleados son tratados de manera justa y sin perjuicio.

Comunicación e imagen no sexista

Comunicación interna y externa acorde con el compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades.

4.2. CLIENTES

Confidencialidad

Se garantizará que la información cedida a Kidsco derivada de sus relaciones con sus clientes, quede debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Calidad de servicios y transparencia

La satisfacción de los clientes por los servicios prestados constituye en el objetivo prioritario de la actividad de Kidsco. Los términos de los servicios prestados será clara basada en la honestidad, integridad y transparencia como base de las relaciones con los clientes y con terceros en general

Relación con clientes

Todas las relaciones con los clientes quedarán debidamente documentadas en la forma que jurídicamente sea procedente y expresadas en términos claros que permitan determinar con precisión los derechos y obligaciones nacidos de las referidas relaciones.

Respeto a las instituciones y Administraciones

Las relaciones con las diversas Administraciones públicas estarán sujetas a la legalidad vigente y se basarán en el máximo respeto institucional y la adecuada colaboración con las mismas. Kidsco respetará las culturas locales de las comunidades donde presta sus servicios.

4.3. PROVEEDORES Y SUBCONTRATAS

Criterios de selección

La selección de proveedores se hará con criterios de calidad y objetividad, de manera que se garantice la calidad de los alimentos, productos, bienes adquiridos o de servicios subcontratados con las mejores condiciones que garanticen un adecuado equilibrio con criterios económicos.

Deberán a su vez cumplir con la normativa exigida tanto por la legislación vigente como por los requisitos de nuestros clientes.

Kidsco, en base al Manual Interno de Gestión de Compras, realizará una evaluación continuada de sus proveedores y subcontratistas sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales y de calidad.

Confidencialidad

El conocimiento de información protegida a la que Kidsco tenga acceso, como consecuencia de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.

5. CONTROL DE APLICACIÓN

Kidsco pone a disposición de sus empleados, a través del presente procedimiento, un canal de denuncias que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el código ético.

El responsable del canal podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés debidamente identificado.

Cualquier empleado o persona de un grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del código ético en una de las empresas del Grupo o en sus empleados. Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

Asimismo, los empleados pueden hacer uso de este procedimiento para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas existentes en la Compañía, en las materias objeto del código.

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación del código ético podrán hacerse llegar al responsable a través de correo electrónico a la dirección:

canaldedenuncias@kidsco.es

El responsable del canal asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia. Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Identidad del denunciante.
- Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.
- Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

Analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado su resultado, determinará la admisibilidad o no de la denuncia y, si procede, trasladará el expediente con toda la información a la Dirección de la empresa concluyendo el proceso con la propuesta de resolución a adoptar.

De dicha resolución se dará traslado, a los efectos procedentes, a la dirección o autoridad competente, quien aplicará las medidas disciplinarias oportunas conforme a la legislación laboral aplicable, que pueden llegar a la extinción de la relación laboral, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el empleado hubiese podido incurrir.

Los empleados tienen el deber de informar al responsable cuando tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio código ético del Grupo.